

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.133 / 2018.

ZAPALLAR, 15 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 259/2018, de fecha 14 de Mayo de 2018, emitido por la Directora (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) SERGIO AVENDAÑO SALINAS. Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 77.350.- (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos), por concepto de pago de servicios de limpia fosas.
- **2° GÍRESE** cheque a nombre de **LUIS SEGUNDO HUMBERTO SILVA LÓPEZ**, Cédula de Identidad N° por un valor de \$ 77.350.- (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos).
- 3º IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretaria Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C: SOCIAL /

SECRETARIO

DISTRIBUCION:

1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

2.- DEPARTAMENTO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
ARCHIVO: ŞECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JDCF / foc.